

**BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA****DICTAMEN JURÍDICO**

Quien suscribe, **LICDA. MARLYN ROSARIO**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1378388-0, en mi calidad de-Directora Jurídica del **BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BAGRICOLA)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), sus modificaciones y demás normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El Decreto 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 06 de septiembre de 2012, que deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007.

VISTA: La Ley 47-20 de Alianzas Público-Privadas de fecha 20 de febrero del 2020.

VISTO: El Informe justificativo de Procedimiento de Excepción por Exclusividad para la Adquisición e Implementación del "**Proyecto de Computación y Comunicación Convergente**", suscrito por el Ing. **Emmanuel Sosa Grullón**, Director General de Tecnología de la Información, de fecha 6 de septiembre de 2021.

VISTO: El Proceso de Excepción / Bienes Y Servicios Con Exclusividad relacionada con el proceso de **Adquisición e Implementación del "Proyecto de Computación y Comunicación Convergente"**, identificado como **BAGRICOLA-CCC-PEEX-2021-0001**, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el Proceso de Excepción / Bienes Y Servicios Con Exclusividad relacionado con el proceso de **Adquisición e Implementación del "Proyecto de Computación y Comunicación Convergente"**, identificado como **BAGRICOLA-CCC-PEEX-2021-0001**, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, de esta institución; declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su modificación así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


LICDA. MARLYN ROSARIO
Directora Jurídica

